



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de mayo de 2015

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N27 y N28-2015, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2015 y comparativo al 31 de marzo de 2014, del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT Coahuila.	5
ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre de 2015, de la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	8
RELACIÓN de Cuotas y Tarifas de Cobro de Servicios 2015, de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 53/2015	Adquisición por Prescripción	Silvia Guadalupe Hernández Treviño	(3ª Pub)	9
Exp. 144/2015	Sucesorio Testamentario	Rosa María López López	(2ª Pub)	9
Exp. 148/2015	Sucesorio Testamentario	Juan Alberto Rodríguez Sandoval	(2ª Pub)	9
Exp. 181/2015	Sucesorio Intestamentario	Humberto Javier Cepeda Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 192/2015	Sucesorio Intestamentario	Timotea Peña Perales	(2ª Pub)	10
Exp. 193/2015	Sucesorio Intestamentario	José Gustavo Cabello Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 212/2015	Sucesorio Intestamentario	Macedonia Morales Cedillo	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Abel Barrett Cepeda	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Ríos Ruiz	(2ª Pub)	11
Exp. 1301/2014	Divorcio	Alma Cedillos Barrera	(3ª Pub)	11
Exp. 1448/2014	Pérdida de Patria Potestad	José Indalecio Ramos Barrientos	(3ª Pub)	11
Exp. 586/2013	Especial Hipotecario	Karla Reyes Delgado	(2ª Pub)	12
Exp. 559/2011	Ordinario Civil	Rosa del Carmen Arias Poixtan	(2ª Pub)	12
Exp. 801/2014	Usucapión	Tedibe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 813/2014	Ordinario Civil	Tedibe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13

Exp. 84/2012	Ordinario Mercantil	Representaciones y Siderurgia, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 1077/2013	Acreditación de Hechos	Ma. de Jesús Sánchez Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 299/2015	Ordinario Mercantil	Eliud Villarreal Treviño	(1ª Pub)	14
Exp. 1225/2010	Ejecutivo Mercantil	María Guadalupe Pacheco Almanza	(1ª Pub)	14
Exp. 150/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonieta de la Rosa Rivas	(1ª Pub)	14
Exp. 206/2015	Sucesorio Testamentario	Bertha Díaz Malacara	(1ª Pub)	14
Exp. 233/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco José Ramos Ríos	(1ª Pub)	15
Exp. 243/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramona Mendoza Rivera	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Alvarado Flores	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión	José Ángel Adriano Serrano	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Concepción Sada Sosa	(1ª Pub)	16
Exp. 254/2015	Rectificación de Acta	María Concepción Arguello Ibarra	(1ª Pub)	16
Exp. 312/2014	Ordinario Civil	Textil San Francisco, S.A. y otros	(1ª Pub)	16
Exp. 336/2013	Ordinario Civil	César Cedillo Cortés	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 82/2015	Sucesorio Intestamentario	Inocencio Maltos Iruegas	(2ª Pub)	17
Exp. 140/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Macías Marines	(2ª Pub)	18
Exp. 197/2015	Sucesorio Intestamentario	Bertha Olvido Fernández Vergara	(2ª Pub)	18
Exp. 213/2015	Sucesorio Intestamentario	María Julia Robles Torres	(2ª Pub)	18
Exp. 247/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Matilde Cantú Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 273/2015	Sucesorio Testamentario	Estela Cárdenas Villarreal	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor García Lumbreras	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Cervantes Zamora	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ventura Carrizales Flores	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Flores Salazar	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Jiménez Huerta	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Chaires Ríos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Juárez Morales	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Labinia Ana María Reyes Castilla	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Contreras Lara	(2ª Pub)	21
Exp. 85/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Roberto Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	21
Exp. 242/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Martínez Palomo	(1ª Pub)	22
Exp. 265/2015	Sucesorio Intestamentario	Melquiades Reyes Chaires	(1ª Pub)	22
Exp. 305/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro de Jesús Villarreal Cereceres	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eliseo Ortiz Cepeda	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Domínguez Hernández	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda López Vázquez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena González Villarreal	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos de la Rosa Guevara	(1ª Pub)	24
Exp. 327/2015	Rectificación de Acta	José Luis Cedillo Solís	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Griselda González Gloria	(3ª Pub)	25
Exp. 387/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ariel Ortega Campoy	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Benavides Sandoval	(2ª Pub)	25
Exp. 1168/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Sergio Aarón Martínez Zúñiga	(3ª Pub)	26
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Simona Banda Briseño	(2ª Pub)	26
Exp. 441/2012	Ordinario Civil	Servicios y Representaciones Industriales Automotrices	(1ª Pub)	27
Exp. 267/2015	Sucesorio Intestamentario	Sebastiana Alcalá Muñoz	(1ª Pub)	27
Exp. 434/2015	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Morales López	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 95/2015	Divorcio	Roberto Julián Pérez Gallegos	(3ª Pub)	28
Exp. 227/2011	Ordinario Civil	Johan Rivera Esquivel	(2ª Pub)	28
Exp. 268/2015	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior	(1ª Pub)	28
Exp. 155/2015	Sucesorio Intestamentario	Agapito Alberto García Flores	(1ª Pub)	29
Exp. 288/2015	Sucesorio Testamentario	María Alicia de la Peña López	(1ª Pub)	29
Exp. 95/2011	Especial Hipotecario	Dagoberto Carmona Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Elsa Alicia Gutiérrez Hernández	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norberto Maltos Iruegas	(2ª Pub)	30
Exp. 193/2015	Sucesorio Intestamentario	Celsa Espino Martínez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Aviso de Liquidación	Asamblea General Extraordinaria	Agre Ser, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 123/2015	Sucesorio Testamentario	Adulfo Salas Rodríguez	(2ª Pub)	32
Exp. 158/2015	Sucesorio Intestamentario	Dora Cruz León Lomas	(2ª Pub)	32
Exp. 196/2015	Sucesorio Intestamentario	Menalio Pérez Muñoz	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Antonio Lozano Armijo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Raquel Ibarra Pérez	(2ª Pub)	33
Exp. 109/2015	Ordinario Civil	Fraccionadora Los Ángeles	(3ª Pub)	33
Exp. 404/2014	Ordinario Civil	María Elena Ocón Acosta	(3ª Pub)	33
Exp. 1957/2012	Diligencia Preliminar de Consignación de Pago	Fonhapo y Provienda del Tecnológico	(3ª Pub)	34
Exp. 8/2012	Sucesorio Testamentario	Francisca Negrete Guerrero	(2ª Pub)	34
Exp. 16/2014	Ordinario Civil	Instituto Estatal de la Vivienda Popular	(2ª Pub)	34
Exp. 96/2013	Especial Hipotecario	Leticia Cárdenas Zambrano	(2ª Pub)	35
Exp. 365/2014	Ejecutivo Mercantil	Triturados Torreón, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 522/2014	Ordinario Civil	Ana Patricia López Valerio	(2ª Pub)	36
Exp. 594/2012	Especial Hipotecario	Felipe de Jesús Salas Rojas	(2ª Pub)	36
Exp. 630/2012	Especial Hipotecario	Ricardo Gallegos Barrón	(2ª Pub)	36
Exp. 647/2012	Especial Hipotecario	Luis Noé Meléndez Cortés	(2ª Pub)	37
Exp. 14/2015	Sucesorio Intestamentario	Lidia Palacios Ramírez	(1ª Pub)	37
Exp. 73/2015	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Espinoza Ríos	(1ª Pub)	38
Exp. 94/2015	Sucesorio Intestamentario	Oscar Efraín Ríos Colunga	(1ª Pub)	38
Exp. 119/2015	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Cansino Castañeda	(1ª Pub)	38
Exp. 180/2015	Sucesorio Especial	Natividad Rodríguez Valero	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Concepción Mora Reyes	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Octavio Almanza Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 290/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Hernández García	(1ª Pub)	39
Exp. 607/2012	Especial Hipotecario	Abelardo Morales Cenicerós	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 24/2015	Declaración de Ausencia	Jonathan Solís Carrillo	(2ª Pub)	40
Exp. 129/2015	Rectificación de Acta	Francisco David Fuentes Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 149/2015	Rectificación de Acta	Daniel Carrillo Delgado	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 616/2014	Usucapión	Camilo Martínez	(2ª Pub)	41
---------------	-----------	-----------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N27-2015 805818 \$ 500,000.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE Trabajos Complementarios para la Conclusión del Edificio de Docencia. Parque Industrial "Santa María", Ramos Arizpe, Coah.	15/mayo/2015 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 1/junio/2015 Término: 15/julio/2015	22/mayo/2015 9:00 hrs	29/mayo/2015 14:30 hrs
	Telebachillerato Comunitario; El Orégano adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo, sustitución de puerta y protecciones en aula de telebachillerato Jiménez, Coahuila Telebachillerato Comunitario; El Divisadero adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo, pintura, impermeabilización, sustitución de puerta y protecciones en aula de telebachillerato Jiménez, Coahuila Telebachillerato Comunitario; Santa Mónica adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo,	15/mayo/2015 Costo de las bases: \$ 300.00	Inicio: 01/junio/2015 Término: 30/julio/2015	22/mayo/2015 11:30 hrs	29/mayo/2015 15:00 hrs

<p>EO-905025992-N28-2015 SEGUNDA CONVOCATORIA 805876</p> <p>\$300,000.00</p>	<p>aplanados y sustitución de cancelería y protecciones en aula de telebachillerato Guerrero, Coahuila Telebachillerato Comunitario; Morelos (Cuarterones) adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo, pintura y sustitución de piso y puerta en aula de telebachillerato Muzquiz, Coahuila Telebachillerato Comunitario; Puente Negro adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo en aula de telebachillerato Sabinas, Coahuila Telebachillerato Comunitario; Progreso adecuación de instalaciones eléctricas para recibir equipo, rehabilitación de muro, impermeabilización y suministro y colocación de protecciones en aula de telebachillerato Progreso, Coahuila</p>				
--	--	--	--	--	--

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días del 08 al 15 de mayo de 2015 en días hábiles, para la licitación con número de expediente 809818, 805876, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 809818, 805876.

•No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

•De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del **10%** en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

•Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

•El lugar de reunión para **la visita al sitio** de realización de los trabajos y la **Junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N27-2015	15/mayo/2015	09:00	09:30	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE Trabajos Complementarios para la Conclusión del Edificio de Docencia. Parque Industrial "Santa María", Ramos Arizpe, Coah	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias
EO-905025992-N28-2015	15/mayo/2015	09:00	09:30	Telebachillerato Comunitario en ejido Santa Mónica en Guerrero, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
 - El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- *Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo del 2015

(RÚBRICA)



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2015

Y COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2014

(Pesos)

ACTIVO		31-mar-15	31-mar-14	PASIVO		31-mar-15	31-mar-14
1112	Caja y bancos	\$ 653,402	\$ 366,629	2120	Impuestos por pagar	\$ 4,428	\$ 3,233
1121	Valores de Renta Fija	84,348,461	86,240,908	2131	Programas y convocatorias por pagar	-	59,771,215
1122	Valores de Renta Fija P. Estratégico	3,675,261	3,564,055			<u>4,428</u>	<u>59,774,448</u>
1131	Impuestos por Recuperar	-	-				
				PATRIMONIO			
				3111	Aportaciones del Gobierno Federal	193,473,660	170,473,660
				3112	Aportaciones Gobierno Estatal	159,156,583	136,156,582
					Patrimonio Proyecto Estratégico	-	-
				3117	Asignaciones y aprobaciones del CTA	(335,139,636)	(299,406,628)
					Aplicaciones patrimoniales Proyecto Estratégico	-	-
				3117	Recursos Asignados por Formalizar	47,300,000	-
				3115	Remanentes de Ejercicios Anteriores	23,486,699	22,646,522
				3115	Remanente del ejercicio	395,390	527,008
						<u>88,672,696</u>	<u>30,397,144</u>
	SUMA ACTIVO	<u>\$ 88,677,124</u>	<u>\$ 90,171,592</u>		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 88,677,124</u>	<u>\$ 90,171,592</u>

	31-mar-15	31-mar-14
Presupuesto de operación autorizado	2,258,000	2,227,000
Presupuesto de operación por ejercer	1,808,000	2,068,198
Presupuesto de operación autorizado Proyecto Estratégico	355,000	350,000
Presupuesto de operación por ejercer Proyecto Estratégico	205,000	307,520
Presupuesto autorizado en Proyectos	335,139,636	299,406,628
Presupuesto ejercido en Proyectos	335,139,636	239,635,413
Presupuesto comprometido en proyectos	-	59,771,215



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015
Y COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
(Pesos)**

	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014
Intereses Cobrados	\$ 669,657	\$ 762,681
Intereses Cobrados Proyecto Estratégico	26,913	30,419
Recuperaciones	-	-
	<u>696,570</u>	<u>793,100</u>
Menos:		
Honorarios a la Fiduciaria	69,790	64,811
	<u>\$ 69,790</u>	<u>\$ 64,811</u>
Menos Egresos Operación Fomix:		
Difusión	53,333	73,566
Evaluación de proyectos	18,302	4,037
Reuniones del Comité Técnico	15,724	6,777
Control y Seguimiento de proyectos	85,258	55,461
Identificación Necesidades en el Estado	9,167	3,837
Auditoría Externa	11,419	4,260
Impuestos Diversos	6,938	10,863
	<u>200,141</u>	<u>158,801</u>
Menos Egresos Proyecto Estratégico:		
Evaluación de Proyectos	31,249	37,500
Control y Seguimiento del Proyecto	0	4,980
	<u>31,249</u>	<u>42,480</u>
Total Egresos	<u>231,390</u>	<u>201,281</u>
Ahorro Neto del Período	<u>\$ 395,390</u>	<u>\$ 527,008</u>

Dr. José Lauro Cortés Hernández
Secretario Administrativo del Fideicomiso
(RÚBRICA) 5 MAY



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ANÁLISIS DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015
Y COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
(Pesos)**

	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014
MATERIALES Y SUMINISTROS		
<i>Materiales de Administración</i>		
Materiales para oficina	\$ 14,762	\$ 13,692
Material y útiles de Impresión	2,181	4,207
Material y Útiles de Equipos Computadoras	-	5,922
Combustible	3,000	7,040
	<u>19,942</u>	<u>30,861</u>
<i>Reuniones del Comité</i>		
Comidas	24,246.56	5,971
	<u>24,247</u>	<u>5,971</u>
Total Materiales y Suministros	<u>44,189</u>	<u>36,832</u>
SERVICIOS GENERALES		
<i>Servicios Bancarios y Financieros</i>		
Otros impuestos y derechos	6,938	10,864
	<u>6,938</u>	<u>10,864</u>
<i>Servicios Oficiales</i>		
Reuniones de Consejo y Comité	-	-
Congreso Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.	-	-
Servicios de Mensajería	636	1,870
Viáticos	-	1,533
Pasajes	-	-
	<u>636</u>	<u>3,403</u>
<i>Servicio de Asesoría</i>		
Honorarios Servicios Profesionales	95,477	112,283
Servicio Contable	72,732	33,640
Auditoría Externa	11,419	4,259
	<u>179,627</u>	<u>150,182</u>
Total Servicios Generales	<u>\$ 187,201</u>	<u>\$ 164,449</u>
TOTAL EGRESOS	<u>\$ 231,390</u>	<u>\$ 201,281</u>

Dr. José Lauro Cortés Hernández
Secretario Administrativo del Fideicomiso
(RÚBRICA) 5 MAY



FONDO MIXTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
AL 31 DE MARZO DE 2015
(Pesos)

	APORTACIONES DE GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL	ASIGNACIONES Y APROBACIONES DEL CTA	REMANENTE DEL EJERCICIO	RECURSOS ASIGNADOS POR FORMALIZAR	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre del 2014	\$ 352,630,243	\$ (335,319,685)	\$ 840,177	\$ 47,300,000	\$ 22,646,522	\$ 88,097,256
Traspaso del Remanente del Ejercicio 2014 a Remanentes de Ejercicios Anteriores			(840,177)		840,177	-
Devolución de remanentes de convocatorias concluidas		180,049				180,049
Remanente del ejercicio			395,390			395,390
Saldos al 31 de Marzo del 2015	\$ 352,630,243	\$ (335,139,636)	\$ 395,390	\$ 47,300,000	\$ 23,486,699	\$ 88,672,696

Dr. José Lauro Cortés Hernández
 Secretario Administrativo del Fideicomiso
 (RÚBRICA) 5 MAY



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015
Y COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
(Pesos)

OPERACIÓN	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014
AHORRO NETO DEL PERIODO	\$ 395,390	\$ 527,008
Aumento o Disminución en:		
Deudores Diversos	-	-
Impuestos por recuperar	-	5,181
Impuestos por pagar	3,778	(2,348)
Devolución de Recursos de Proyectos	-	355,014
Programas y convocatorias por pagar	(8,572,000)	(8,554,981)
Devoluciones de recursos no ejercidos	164,048	-
Recursos generados (utilizados) por la operación	(8,008,784)	(7,670,126)
FINANCIAMIENTO		
Aportaciones del Gobierno Federal	-	-
Aportaciones del Gobierno Estatal	-	-
Recursos generados por financiamiento	-	-
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente	(8,008,784)	(7,670,126)
Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio	96,685,907	97,841,718
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 88,677,124	\$ 90,171,592

Dr. José Lauro Cortés Hernández
 Secretario Administrativo del Fideicomiso
 (RÚBRICA) 5 MAY



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Avance de gestión Primer Trimestre 2015					
ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,304,311.80	5,148,164.07	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,314,323.81	590,651.46
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	100,582.74	9,468.60	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARANTIA		1,250,022.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	105,191.00	105,191.00			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	10,601.53	14,489.75			
<i>Total Activo Circulante</i>	<i>2,520,687.07</i>	<i>5,277,313.42</i>	<i>Total Pasivo Circulante</i>	<i>1,314,323.81</i>	<i>1,840,673.50</i>
Activo No Circulante			Total del Pasivo	1,314,323.81	1,840,673.50
BIENES MUEBLES	2,821,757.63	1,396,877.18			
ACTIVOS INTANGIBLES	41,643.98				
<i>Total Activo No Circulante</i>	<i>2,863,401.61</i>	<i>1,396,877.18</i>	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio generado		
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 763,752.23	1,470,389.91
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,833,517.10	3,363,127.19
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>4,069,764.87</i>	<i>4,833,517.10</i>
Total del Activo	5,384,088.68	6,674,190.60	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,384,088.68	6,674,190.60

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Avance de gestión Primer Trimestre 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	191,252.76	816,695.00
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	1,468,573.00	7,122,000.00
Otros ingresos y beneficios		
INGRESOS FINANCIEROS		1,351.53
<i>Total de Ingresos y Otros beneficios</i>	<i>1,659,825.76</i>	<i>7,940,046.53</i>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento		
Servicios Personales	1,589,005.28	4,565,617.32
Materiales y suministros	193,498.37	739,408.54
Servicios generales	541,074.34	1,164,630.76
<i>Total de gastos y otras pérdidas</i>	<i>2,423,577.99</i>	<i>6,469,656.62</i>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	- 763,752.23	1,470,389.91

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS
 Precios 2015

20 de abril de 2015

CONCEPTO	Monto
Cuota Cuatrimestral de T.S.U.	\$ 1,200.00
Pago de Inscripción	\$ 200.00
Ficha de Admisión	\$ 200.00
Pago de Reinscripción	\$ 200.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Título T.S.U	\$ 3,000.00

Atentamente
Ing. Julio César Montenegro Hernández
 RECTOR
 (Rúbrica)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **53/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ TREVIÑO, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, publica y de buena fe la propiedad consistente en: TERRENO QUE SE UBICA EN LA CALLE MOCTEZUMA NÚMERO 309, ZONA CENTRO EN GENERAL CEPEDA COAHUILA AL ORIENTE DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARTIENDO DEL FRENTE SE TIRA UNA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 49.35 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL SUR, EN UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, QUIEBRA LA LÍNEA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 23.25 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 1.90 METROS, CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN 25.55 METROS POR ÚLTIMO CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN 24.80 METROS PARA ASÍ CERRAR SU PERÍMETRO. Y como se ordenó en diligencia de fecha 19 de marzo del año 2015, publíquese un extracto en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
 (RÚBRICA) 10-21 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **144/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **148/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ SANDOVAL, promovido por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SANDOVAL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de abril de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **181/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Humberto Javier Cepeda Flores, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Abril de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **192/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TIMOTEA PEÑA PERALES y RAFAEL LUNA SANDOVAL, promovido por MARÍA ALICIA LUNA PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **193/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GUSTAVO CABELLO VALDÉS promovido por FRANCISCA DEL SOCORRO FLORES GALINDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Marzo de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **212/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MACEDONIA MORALES CEDILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guión A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mi la señora ROSA MARGARITA BARRETT ZERTUCHE en su carácter de hija, Coheredera, y como Apoderada de sus hermanos los señores ROSAURA CELINA, CARLA MARIA, ABEL EDUARDO Y MARIA DEL ROBLE, de Apellidos BARRETT ZERTUCHE, en su carácter de hijos y Coherederos de los de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor ABEL BARRETT CEPEDA y de la señora ROSA ELVA ZERTUCHE MOLINA, exhibiéndome las actas de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor **ABEL BARRETT CEPEDA** y con la señora ROSA ELVA ZERTUCHE MOLINA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 16.00 horas del día 6 de mayo del 2015 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril del año dos mil quince.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NO. 99
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **JUAN RIOS RUIZ**, a solicitud del señor SERGIO RIOS URIBE, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 18 de mayo de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. LUIS EDUARDO GARCÍA MENDOZA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ALMA CEDILLOS BARRERA, dentro de los autos del expediente **1301/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. ALMA CEDILLOS BARRERA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 08 de abril de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **1448/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD sobre los menores LEONARDO ISAÍ, PAMELA JAQUELINE, LILIANA GUADALUPE Y ALONDRA ALEJANDRA de apellidos RAMOS REYES promovido por LIC. YEZKA GARZA RAMÍREZ (en su carácter de Procuradora para Niños, Niñas y la Familia del Estado) en contra de JOSÉ INDALECIO RAMOS BARRIENTOS, MICAELA REYES SÁNCHEZ, ANDRÉS RAMOS BERNAL, LILIA BARRIENTOS PÉREZ, JESÚS TERESO REYES JASSO Y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ DE REYES y del Tutor Dativo Especial que sea designado, se ordenó la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DIAS tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada LILIA BARRIENTOS PEREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO

HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. CONSTE. "RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 06 de Abril del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **586/2013** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de KARLA REYES DELGADO, se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien:

Casa habitación número 880 de la calle Del Sol, edificada sobre el lote de terreno 23, manzana 62, del Fraccionamiento Ampliación La Rosita en Torreón, Coahuila, con superficie de 181.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.62 metros con lote 22; al sur 19.68 metros con lotes 1 y 2; al oriente 9.26 metros con calle Del Sol; al poniente 9.26 metros con lote 5, inscrita en el Registro Público bajo la partida 117299, libro 1173, Sección I, del 4 de junio de 2009.

Valuado en autos en la cantidad de \$872,206.00 (ochocientos setenta y dos mil doscientos seis pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación; para que concurran al remate respectivo, debiendo depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **559/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, que promueve INOFNAVIT, en contra de ROSA DEL CARMEN ARIAS POIXTAN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada ROSA DEL CARMEN ARIAS POIXTAN, por edictos que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda en la Vía Ordinaria Civil por lo conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: TEDIBE, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, radicado bajo el expediente **801/2014**, promovido por LLADIRA YDAY GUARDADO RAMÍREZ, en contra de TEDIBE, S.A. DE C.V. y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 09 de abril de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **813/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Yazmin López Campos, en contra de Tedibe S.A. de C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado TEDIBE S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

28 ABR-5 Y 8 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **84/2012**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Guadalupe Alicia Pérez Méndez, en contra de la Sociedad Mercantil denominada Representaciones y Siderurgia S. A. de C. V., y Enrique Cárdenas Castro; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecinueve de marzo dos mil quince. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de las diligencias actuariales de fechas diez, once y quince de diciembre de dos mil catorce, que no se localizó al tercero interesado ENRIQUE CÁRDENAS CASTRO, en su carácter de representante legal de REPRESENTACIONES HIDRÁULICAS Y SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se procede a notificar al tercero interesado ENRIQUE CÁRDENAS CASTRO, en su carácter de representante legal de REPRESENTACIONES HIDRÁULICAS Y SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V. por edictos a costa del quejoso, en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación si es su deseo, presente(n) sus alegatos, o bien, el tercero interesado promueva(n) amparo adhesivo ante el Tribunal Federal que conozca de la demanda de garantías, con fundamento en el artículo 26, fracción I, inciso b), en relación con el diverso 181, ambos de la Ley de Amparo. Asimismo, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo. Hagase del conocimiento a GUADALUPE ALICIA PÉREZ MELENDEZ, que los edictos ordenados en el citado auto quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado y se le concede el plazo de TRES DÍAS, a fin de que los recabe y proceda a realizar su publicación o en su caso manifieste su imposibilidad de hacerlo, en el entendido de que de no recogerlos o de no hacer manifestación al respecto, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, en el entendido que en terminos del artículo 27, fracción III inciso b), de la Ley de amparo, cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, para acreditar haber entregado los edictos para su publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTRO URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1077/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ACREDITACION DE HECHOS, promovido por la C. MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a ocho de abril de dos mil quince....

... “a fin de no violentar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese vista por edictos a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias simples de la solicitud y anexos que se acompañaron. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **299/2015**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Pedro Gil Torres en contra de Eliud Villarreal Treviño, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 5-8 Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del Expediente número **1225/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE GENARO ROSALES ARROYO, en su carácter de Endosatario en Procuración de VICTORIANO PEREZ SANTIAGO, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a MARIA GUADALUPE PACHECO ALMANZA, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a JULIETA MARISELA CELESTINO FRAGOSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha diez de abril del año dos mil quince... con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se notifique por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber al tercer acreedor EVELIA AVILA GUERRERO, el estado de ejecución, a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho, de conformidad con el artículo 442 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.—NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL 2015
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
SERETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5-8 Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **150/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA DE LA ROSA RIVAS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Abril de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **206/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA DÍAZ MALACARA, denunciado por ROGELIO GERARDO GARZA DIAZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 23 de abril de 2015
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **233/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JOSÉ RAMOS RIOS y ELIA TREVIÑO SANTANA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y que la denunciante es MARÍA DEL ROSARIO RAMOS TREVIÑO.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **243/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ramona Mendoza Rivera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiocho de mayo de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Alfonso y Rosa Elena de apellidos Mendoza Alemán, así como María de los Angeles Villa Mendoza. Conste.

Salttillo, Coahuila a 22 de abril del 2015
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (16) dieciséis del mes de Abril del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANACLETO ALVARADO FLORES**, denunciado por la C.C. BLANCA ESTELA BLANCO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO, JOSÉ BENITO, FLOR, OMAR ANACLETO, HUGO ALONSO y AZUCENA GUADALUPE todos de apellidos ALVARADO BLANCO, designándose como Albacea a la señora BLANCA ESTELA BLANCO CONTRERAS, con domicilio la casa sin número ubicada frente a la plaza principal del Poblado de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”
LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
 NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Abril del año 2015, comparecieron ante mí los CC.MERCEDES ORALIA SOSA ROMERO, MARTHA MARIA, MARIA GUADALUPE y FATIMA FABIOLA todas de apellidos ADRIANO SOSA, a denunciar la sucesión de su cónyuge supérstite y su padre respectivamente el **C.JOSE ANGEL ADRIANO SERRANO**, mismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MERCEDES ORALIA SOSA ROMERO, con domicilio en calle Plaza México 182 de la colonia Saltillo 2000 de esta

ciudad de Saltillo, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, con fecha de audiencia el día 25 de Mayo del 2015; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 23 de Abril del 2015.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se levantó acta de fecha 25 de Marzo de 2015, con la que diferimos la Junta de Herederos en el procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora **MA. CONCEPCION SADA SOSA**, solicitado por lo señores RODOLFO JOSE, JOSE JOAQUIN y CONCEPCION GUADALUPE LUISA, todos de apellidos ARIZPE SADA, manifestando como domicilio el ubicado en Boulevard Venustiano Carranza número 2931 de la colonia La Salle de esta ciudad, se señalaron las 17:00 horas del día 26 de Mayo de 2015 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2015.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **254/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARIA CONSEPCIÓN ARGUELLO IBARRA, en contra de los CC. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como su nombre el de MA. CONCEPCIÓN IBARRA, siendo lo correcto MARÍA CONSEPCIÓN ARGUELLO IBARRA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de marzo de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 5 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **312/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Teresa Padilla Hernández, en contra de Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Textil San Francisco, S.A. y otro, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó notificar a Textil San Francisco, S.A. mediante la publicación del proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 99/2015

Saltillo, Coahuila; a diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015).

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil radicado bajo el número de expediente 312/2014, promovido Maria Teresa Padilla Hernández en contra de Sociedad Cooperativa Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Venta en Común de Productos Forestales "LA FORESTAL, F.C.L.", Textil San Francisco S.A., y Registro Público de la Propiedad; y,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara que Maria Teresa Padilla Hernández, se ha convertido en propietaria del bien inmueble sobre el que se litiga en este juicio, cuyos datos de identificación han quedado ya precisados en esta resolución.

SEGUNDO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y deberá de servirle de título de propiedad a la accionante, y se ordena al Registro Público de la Propiedad, la cancelación la

partida 1378, foja 177, tomo 148, libro I de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; sin perjuicio de dejar vigente la partida 2616, folio 28, tomo 27, libro III, auxiliar comercio, relativa al gravamen, consistente en crédito refaccionario celebrado por Banco de Londres y México, S.A., por la cantidad de \$1,892,388.80 dólares, de fecha 26 de abril de 1957.

Para tal efecto gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para el cumplimiento de lo aquí ordenado. TERCERO. No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia. Notifíquese personalmente... dos firmas ilegibles

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **336/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA GARCIA RAMOS y GILBERTO ALEMAN GARCIA, en contra de CÉSAR CEDILLO CORTES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 23/2015

Saltillo, Coahuila, dieciocho de febrero de dos mil quince.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, expediente número 336/2013, promovido por Ana María García Ramos y Gilberto Alemán García, en contra de Cesar Cedillo Cortes; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ana María García Ramos y Gilberto Alemán García, justificaron los elementos de la acción reivindicatoria que ejercitaron en contra de Cesar Cedillo Cortes; quien no compareció a juicio; consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Ana María García Ramos y Gilberto Alemán García son propietarios del lote marcado con el número (23) veintitrés de la manzana 016, en el Fraccionamiento Morelos con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros lineales y colinda con lote numero 22; al sur mide 20.00 metros lineales y colinda con lote numero 24; por el este mide 8.00 metros lineales y colinda con limites del fraccionamiento; y por el oeste mide 8.00 metros lineales y colinda con calle numero 13; por tanto,

CUARTO.- Se condena a Cesar Cedillo Cortes a desocupar y entregar al actor el inmueble antes aludido con sus frutos y acciones en los términos prescritos por el Código Civil; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al que sea legalmente ejecutable este fallo.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a Cesar Cedillo Cortes del pago de los daños y perjuicios solicitados por los accionantes.

SEXTO.- Se condena a Cesar Cedillo Cortes a pagar a los actores las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado, Cesar Cedillo Cortes el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 23 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **82/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de INOCENCIO MALTOS IRUEGAS y DORA LONG FRANCO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos INOCENCIO MALTOS IRUEGAS Y DORA LONG FRANCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MARÍA IRMA, MIGUEL ALFONSO, JOSÉ GUADALUPE, VIRGILIO, GASPAR, MA. DEL SOCORRO y DORA ALICIA de apellidos MALTOS LONG”

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **140/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ MACÍAS MARINES y ELOÍSA VELIZ SEPÚLVEDA, quienes fallecieron en esta ciudad el 1º. DE Enero del 2000 y 7 de octubre del 2007, respectivamente.

Monclova, Coah. a 23 de Febrero del 2015.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **197/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA OLVIDO FERNÁNDEZ VERGARA, quien falleció el 4 de Marzo del 2015.

Monclova, Coah., a 18 de Marzo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ GUADALUPE Y MARÍA JULIA de apellidos MINOR ROBLES, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA JULIA ROBLES TORRES Y GUADALUPE MINOR RÍOS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **213/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de marzo de 2015.

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **247/2015** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MATILDE CANTÚ MARTÍNEZ, quien falleció el día (17) de Enero del 2003, en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **273/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA CARDENAS VILLARREAL, quien falleció el día 28 de diciembre de 2008 en Matehuala San Luis Potosí.

Monclova, Coah., a 7 de abril de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (14) catorce de Marzo del (2015) dos mil quince la señora BLANCA ESTELA VELIZ VALLESTEROS, también conocida en la vida pública como en la privada, BLANCA ESTELA VELIZ BALLESTEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **HECTOR GARCIA LUMBRERAS** proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Magnolia número 654 de la Colonia Elsa Hernández de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Marzo del 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (10) diez de Abril de (2015) dos mil quince la señora CIRILA ZAPATA MATA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. JOAQUIN CERVANTES ZAMORA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Jaime Nuno número 460 de la colonia Leandro Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Abril de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (25) veinticinco de Marzo del (2015) dos mil quince la señora ERNESTINA MANCHA PEREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **VENTURA CARRIZALES FLORES** proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Manuel M Ponce S/N de la Colonia Egidal de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo del 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Marzo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE FLORES SALAZAR**, a solicitud de su hermana la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, con domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila,

haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ SALAZAR. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 09 de Abril del 2015

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Marzo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DEL REFUGIO JIMÉNEZ HUERTA**, a solicitud de sus hijos los C.C. ROSA MARÍA RAMÍREZ JIMÉNEZ y JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, con domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 09 de Abril del 2015

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Octubre del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MA. CONCEPCIÓN CHAIRES RÍOS, fallecida el 13 de Agosto del 2012; a solicitud de los C.C. JUAN FRANCISCO VÁSQUEZ GUERRERO; JUANITA CONCEPCIÓN, TERESA DE JESÚS y JOSÉ ÁNGEL de apellidos VÁSQUEZ CHAIRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, con domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN FRANCISCO VÁSQUEZ GUERRERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 09 de Abril del año 2015.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **DOMINGO JUAREZ MORALES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ GARCIA BORREGO, Y SUS HIJOS ROSA MARIA, DOMINGO, JUANITA LORENA, GUADALUPE, PEDRO, FRANCISCO, JUAN JOSE, RIGOBERTO, WILFREDO, YOSDY YOHANA TODOS DE APELLIDOS JUAREZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA 08 DE MAYO DE 2015, PARA QUE

TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE MARZO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 28 (veintiocho) del mes de Febrero del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **LABINIA ANA MARIA REYES CASTILLA**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- LABINIA ANA MARIA REYES CASTILLA.
 - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
 - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SILVIA AGUILERA REYES, ESPERANZA JOSEFINA AGUILERA REYES, LUIS MANUEL AGUILERA REYES, ALEJANDRO ARTURO AGUILERA REYES, ANA MARIA AGUILERA REYES ELI FRANCISCO AGUILERA REYES, VICTOR MANUEL AGUILERA PRINCE, MARIA MAGDALENA AGUILERA PRINCE y NAYELI AGUILERA PRINCE.
 - 4.- ALBACEA.- ANA MARIA AGUILERA REYES CON DOMICILIO EN Sierra mixteca número 759 de la Colonia las puentes 6 sector en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
 - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 9 de Marzo del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA NÚMERO CIENTO DOS DE LA COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día seis de marzo de dos mil quince, comparecieron ante mí el Señor BERNARDINO SÁNCHEZ GARCÍA, BERNARDINO SÁNCHEZ CONTRERAS, JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ CONTRERAS, DIANA LETICIA SÁNCHEZ CONTRERAS, NORMA ELIZABETH SÁNCHEZ CONTRERAS, MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CONTRERAS Y LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CONTRERAS, cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la autora de la sucesión, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ROSALINDA CONTRERAS LARA** fallecida el día veintiséis de enero de dos mil quince, y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de ésta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señora DIANA LETICIA SÁNCHEZ CONTRERAS, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo, número mil ciento cinco (1105) de la Colonia California de Castaños, Coahuila. La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 18 de marzo de 2015

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de enero del dos mil quince, se presentó los ciudadanos MELCHOR JOEL RODRÍGUEZ RAMOS y LEONEL RODRÍGUEZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de su hermano RAÚL ROBERTO RODRÍGUEZ RAMOS, quien falleció el día siete de agosto del dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **85/2015**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los herederos que le sobreviven a RAÚL ROBERTO RODRÍGUEZ RAMOS, en su calidad de hermanos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (19) diecinueve de marzo de (2015) dos mil quince, se presentó ZAPOPAN PATRICIA MARTÍNEZ MORENO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de los señores RAÚL MARTÍNEZ PALOMO Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA HERRERA, quienes fallecieron los días (22) veintidós de mayo de (2000) dos mil, y (16) dieciséis de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **242/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, CARLOS, SABINO, JUAN ANTONIO Y JESÚS de apellidos MARTÍNEZ MORENO, son los presuntos herederos que le sobreviven a RAÚL MARTÍNEZ PALOMO Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA HERRERA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión. Así como DORA ELIA, LIDIA ELIZABETH, GRISELDA, ANABEL Y ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, en su calidad de hijos del heredero premuerto JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORENO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (10) diez de febrero de (2015) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos GUADALUPE CARDENAS HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA, YOLANDA, AURELIA, ARMANDO, JAIME, ROGELIO, LUZ ELENA, ROBERTO y FIDENCIO JAVIER de apellidos REYES CARDENAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, el señor MELQUIADES REYES CHAIRES, quien falleció el día diecisiete de junio de dos mil diez, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **265/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor MELQUIADES REYES CHAIRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 5 Y 19 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (10) diez de abril de (2015) dos mil quince, se presentaron CARMEN IBETH KARAM KARAM Y PEDRO SEBASTIÁN VILLARREAL KARAM, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, el señor PEDRO DE JESÚS VILLARREAL CERECERES, quien falleció el día (08) ocho de noviembre de (2014) dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **305/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor PEDRO DE JESÚS VILLARREAL CERECERES, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ELISEO ORTIZ CERDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EDUARDO ORTIZ CERDA Y JOSE ORTIZ CERDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 05 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MARZO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **GABRIELA DOMINGUEZ HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES TOMAS, ERNESTO, JOSE ANGEL, MARIA DEL REFUGIO Y JUAN CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 05 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **HERMELINDA LOPEZ VAZQUEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR REYNALDO REQUENA MARTINEZ Y SUS HIJOS FIDENCIO, MARIFELY, (TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA FELIZ REQUENA LOPEZ), MARICELY, PETRA, MAURILIO, ANGEL REYNALDO Y JUAN JOEL TODOS DE APELLIDOS REQUENA LOPEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELENA GONZALEZ VILLARREAL**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOAQUIN BARRON ZAMARRON, SUS HIJOS JOSE GERARDO, JUANITA DEL CARMEN, MARIA ELENA TODOS DE APELLIDOS BARRON GONZALEZ Y EL HIJO DE LA HEREDERA PREMUERTA BLANCA GRISELDA BARRON GONZALEZ, ABEL JOAQUIN RUIZ BARRON, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,
INFORMA

Que el día nueve de abril de dos mil quince, compareció ante mí, la señora MARIA CRISTINA DE LA ROSA FUENTES, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS DE LA ROSA GUEVARA**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 22 de Noviembre de 2007. En dicha diligencia, la nombrada señora MARIA CRISTINA DE LA ROSA FUENTES, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de única heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
 N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presentó JOSÉ LUIS CEDILLO SOLÍS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, en el expediente **327/2015**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació 19 DE AGOSTO DE 1953 EN Y NO 23 DE AGOSTO DE 1953 y como fecha de inscripción el 22 de agosto del 1953 y no como erróneamente se asentó el 11 de agosto de 1953. como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril de 2015

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, PRIMERA
DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 5 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la **C. GRISELDA GONZALEZ GLORIA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano identificado como Lote 04 de la manzana 38, sector 02 por la Av. Carranza y Calle Allende, en el Municipio de Juárez, Coahuila, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (53.30) cincuenta y tres metros y treinta centímetros y colinda con Lote 03; AL SUR mide (52.30) cincuenta y dos metros y treinta centímetros y colinda con Avenida Carranza; AL ORIENTE que es su frente mide (53.40) cincuenta y tres metros y cuarenta centímetros y colinda con Calle Allende y; AL PONIENTE; mide (50.00) cincuenta metros y colinda con Propiedad Privada, con una superficie total de (2,728.75 M2) dos mil setecientos veintiocho metros y setenta y cinco cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Marzo 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

10-21 Y 30 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **387/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ARIEL ORTEGA CAMPOY denunciado por MARIA DE LOURDES GUERRA BORREGO VIUDA DE ORTEGA, LUIS ADOLFO, ARIEL Y LAURA ELISA de apellidos ORTEGA GUERRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaria Publica Número Cinco de Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA CRUZ DAVILA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio tramite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **FIDENCIO BENAVIDES SANDOVAL**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducir los según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este Aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Marzo del año 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1168/2014** formado con motivo del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría para Niños Niñas y Familia, en contra de SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ ZARAGOZA, FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, en fecha veinticinco de febrero del dos mil quince, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . . . Visto el escrito del Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio de los demandados como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a los demandados SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciendole saber a los demandados que deben presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. . . ”

Por otra parte, se hace del conocimiento a SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, que en la Secretaria de este juzgado, están a su disposición las copias de traslado cotejadas y selladas de la demanda y documentos, para el efecto de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2014.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. **SIMONA BANDA BRISEÑO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Av. Nísperos Sin Numero, en el Barrio Cuatro de la Villa de Agujita, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 mide (4.50) cuatro metros y cincuenta centímetros y colinda Calle Nísperos; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 mide (15.40) quince metros y cuarenta centímetros y colinda con María de la Luz González y Sr.; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 mide (6.00) seis metros y colinda con I.M.M.S.A. y; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 PARA CERRAR PERIMETRO; mide (14.80) catorce metros y ochenta centímetros y colinda con Hipólito Vázquez, con una superficie total de (78.90) setenta y ocho metros y noventa centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Abril 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 21 ABR – 5 Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUAN PÉREZ GÓMEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **441/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, FRANCISCO JAVIER ARIZPE GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA BERNAL, en contra de SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., SEÑORES MARCOS PÉREZ GÓMEZ Y JUAN PÉREZ GÓMEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a quince de abril de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta; en cuanto a lo solicitado por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ, con el carácter reconocido en autos, y atendiendo que en diligencia actuarial de fecha nueve de abril de dos mil quince, se advierte que JUAN PEREZ GOMEZ, no vive en el domicilio que se contiene en la citada diligencia y que refiere el promovente ignorar el domicilio donde vive el citado demandado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado JUAN PEREZ GOMEZ, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Abril de 2015.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **267/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIANA ALCALA MUÑOZ, denunciado por MARCO ANTONIO PADRON ALCALA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Abril de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente numero **434/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO MORALES LOPEZ Y AURORA DELGADO JUAREZ, denunciado por VERONICA MORALES DELGADO, se ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de Diez Días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamentos en el articulo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 95/2015

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Divorcio, expediente numero 95/2015, promovido por ALONDRA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de ROBERTO JULIAN PEREZ GALLEGOS, se ordeno emplazar a ROBERTO JULIAN PEREZ GALLEGOS. Mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, quedando a u disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DIAS, para contestar la demanda interpuesta en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apareciéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EXPEDIENTE 227/2011

JOHAN RIVERA ESQUIVEL
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Treinta y uno (31) de Mayo de Dos mil once (2011), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Johan Rivera Esquivel, y por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Johan Rivera Esquivel, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

28 ABR 5 Y 8 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

PUBLICACION 1/3

EXPEDIENTE 268/2015

JUCIO ORDINARIO CIVIL

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR,

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, se tuvo a Mario Sergio Parra González y Adelina Rosales Martínez, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y, a la Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres 03 veces de tres 03 en tres 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las

copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 17 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 155/2015.

Que en el expediente número **155/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO ALBERTO GARCÍA FLORES; por auto de fecha (13) trece de abril del año (2015) dos mil quince, la Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de AGAPITO ALBERTO GARCÍA FLORES, quien falleció el día (23) veintitrés de febrero del año (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (73) setenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 16 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Publicación 1/2

EXPEDIENTE No 288/2015

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

MARIA ALICIA DE LA PEÑA LÓPEZ.

Que mediante auto de fecha siete de abril de dos mil quince, se tuvo a Teresa de Jesús Mendoza de la Peña, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Alicia de la Peña López, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos 02 veces con intervalo de diez 10 días, en la tabla de avisos de mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día dieciséis de marzo de dos mil doce, a la edad de setenta y dos años, padres Francisco de la Peña y Guadalupe López Méndez. Se publica en esta forma por dos 02 veces con un intervalo de diez 10 días.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente **95/2011**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Dagoberto Carmona Hernández y Petra del Carmen Tenorio Artigas, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Sierra Mojada número veintitrés (23), construida en el lote número 2, de la manzana VI del conjunto habitacional I.S.S.S.T.E., de esta ciudad; con una superficie de 134.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 9.68 metros con calle Sierra Mojada, al sur: 9.78 metros con lote 15, al oriente: 13.94 metros con lote 3, al poniente: 13.93 metros con lote 1, inscrita en el Registro

Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 27933, libro 280, Sección I, de fecha 4 de agosto de 2009, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,000.00 (Trescientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **403/2012**, formado con motivo del juicio ordinario civil sobre bienes indivisos y de división de cosa común, promovido por Alberto Elizondo Dávila, en contra de Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el 50% de los derechos de propiedad que le corresponden a la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández del bien inmueble objeto del presente juicio, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Jacarandas número doscientos diecinueve (219), del fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.00 metros y colinda con avenida Jacarandas; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 32.00 metros y colinda con lote 13; al poniente: 32.00 metros y colinda con lote 15, inscrito en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 7382, fija 310, libro 18, sección I, de fecha 25 de abril de 1984, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'099,000.00 (Un millón noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$2,198,000.00 (Dos millones ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), la que resultó ser el precio fijado pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Marzo del 2015, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. ELVIRA GUTIERREZ SILVA, MARIA ELENA MALTOS GUTIERREZ, ROSALINDA MALTOS GUTIERREZ, GILBERTO MALTOS GUTIERREZ, TEOFILA MALTOS GUTIERREZ, ELVIRA MALTOS GUTIERREZ, JESUS CARLOS MALTOS GUTIERREZ Y MARIA DE LOURDES CONCEPCION

MALTOS GUTIERREZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de NORBERTO MALTOS IRUEGAS, quien fuera cónyuge y padre, respectivamente de los solicitantes y que falleció el día 16 de Octubre de 1993.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (11) Once de Mayo del 2015, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 06 de Abril del 2015.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS (RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 193/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Celsa Espino Martínez, Félix Torres Venegas y Félix Torres Espino), promovido por la Ciudadana Leonor Espino Solís, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de abril de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Leonor Espino Solís; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celsa Espino Martínez, Félix Torres Venegas y Félix Torres Espino”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Celsa Espino Martínez, Félix Torres Venegas y Félix Torres Espino”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Cítese a los probables herederos, a fin de que comparezcan en la fecha indicada con antelación a deducir los derechos que les pudiese corresponder, lo anterior de conformidad con el artículo 1065 de la legislación en consulta”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 17 de abril de 2015 Lic. Álvaro Moreno Carbajal. (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

AGRE SER, S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACIÓN.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad AGRE SER, S.A. DE C.V. el pasado 05 Junio del año 2014, protocolizada en escritura pública número 698, de fecha 15 de Julio del año 2014, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 11456*1, se acordó la l disolución y liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones que consideren precedentes. El domicilio en que quedaran depositados está ubicado en Jiménez #221 norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

AGRE SER, S.A. DE C.V. Balance General 2014 Al 30 de Septiembre del 2014. Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing items like CAJA, BANCOS, CLIENTES, DEUDORES DIVERSOS, ANTICIPO A IMPUESTOS, IVA ACREDITABLE, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DEPREC ACUM MOBIL Y EQ OFICINA, SUMA ACTIVO, PASIVO, ACREEDORES DIVERSOS, DOCUMENTOS POR PAGAR, IVA TRASLADADO, CAPITAL, CAPITAL SOCIAL, APORTS P/FUTUROS AUMS CAPITAL, RESULTADOS EJERCIS ANTERIORES, RESULTADO DEL EJERCICIO, SUMA PASIVO Y CAPITAL.

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2014

AGRE SER, S.A. DE C.V.

Lic. Juan Jesús Villarreal Hoyos

Liquidador.

(RÚBRICA)

27 MAR-17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, se presento la Ciudadana MARTHA ALICIA GAJON ELYDD; a denunciar el fallecimiento de ADULFO SALAS RODRIGUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **123/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HEREDERA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de marzo de dos mil quince, se radicó un expediente número **158/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta madre DORA CRUZ LEON LOMAS denunciado por MARIA MAGDALENA, DORA MARIA, EXINTON, TIBERIO y FRANCISCO, todos de apellidos MEDRANO LEON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 25 de Marzo de 2015, se presentaron los CC. JUAN CARLOS PÉREZ RUIZ Y ESPERANZA PÉREZ RUIZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MENALIO PÉREZ MUÑOZ Y MA. CRUZ RUIZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **196/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 09 de ABRIL de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (05) cinco de Marzo del año (2015) dos mil quince, ante mi ha comparecido los C. C. NORMA OCHOA GUTIERREZ, JONATHAN MICHEL Y JOSE ANTONIO ambos de apellidos LOZANO OCHOA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del Señor **JOSE ANTONIO LOZANO ARMIJO**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (10) diez de Noviembre del año (2003) dos mil trece, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (10) diez de Marzo del año (2015) dos mil quince, ante mi han comparecido los C.C. JUAN MORONES TREJO, ALBA, JUAN Y EDEN todos de apellidos MORONES IBARRA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora **RAQUEL IBARRA PEREZ**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (30) treinta de Diciembre del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L.

En los autos del Expediente número **109/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ en contra de FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA ELENA OCON ACOSTA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **404/2014**, que corresponde al Juicio Ordinaria Civil promovido por MARTHA MARIA MONTES JIMENEZ, en contra de MARIA ELENA OCON ACOSTA, CAROLINA CEPEDA BARRIONUEVO Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, BANAMEX, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MARIA ELENA OCON ACOSTA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico

Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FONHAPO y PROVIVIENDA DEL TECNOLOGICO, A.C., POR
CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil, bajo el expediente judicial número **1957/2012**, los C.C. ALEJANDRO OCHOA BELTRAN, MARIA GABRIELA ALANIS TELLES, RAFAEL KARRUM OROZCO, MONICA SAMANIEGO MEJIA, ELVIRA PALACIOS RAMIREZ, PATRICIA CEPEDA LOZANO, DORA ELIA CORTES CENICEROS, JUAN PABLO MORILLON RODRIGUEZ, LAURA PATRICIA METLICH HERRERA Y J. MARGARITO DE LA ROSA VALDES, tramitan Diligencia Preliminares de Consignación de Pago, en concepto de adeudos contraídos, en favor de las personas morales denominadas FONHAPO y PROVIVIENDA DEL TECNOLOGICO, A.C., por conducto de quien legalmente las represente, ambos con domicilio ignorando, así como en favor del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de esta ciudad, por lo que mediante auto de fecha (27) veintisiete de febrero de (2015) dos mil quince, se ordenó notificar a los dos primeros mencionados a través de edictos correspondientes, para que comparezcan ante este juzgado a LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que por conducto de quien legalmente las represente reciban o vean depositar la suma económica consignada a su favor; en la inteligencia, que los edictos de referencia, deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de Mayor Circulación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208, 221 y 393 del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 19 de marzo de 2015.

C. Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad.

Licenciado Oscar Daniel Flores Estala.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. **8/2012**
REY ALVAREZ SERRANO
P R E S E N T E.

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de enero de dos mil doce, se radico un expediente número **08/2012**, que corresponde al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA NEGRETE GUERRERO, denunciado por IRENE TOVAR NEGRETE, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de hija, y en virtud de que el ciudadano REY ALVAREZ SERRANO, desconoce la radicación del juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA NEGRETE GUERRERO se ordena notificar al mismo por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, mediante el cual se convoca a el ciudadano REY ALVAREZ SERRANO para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca a esta autoridad a aceptar y protestar el cargo de albacea conferido, lo que se manda publicar en los términos ordenaos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 13 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **16/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL ANGEL VARGAS GONZALEZ; en contra de INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR; CONDOVILLAS CAMPESTRE S. A. DE C.V., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: Torreón, Coahuila, veinte de mayo de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ABRAHAM RENE MARTIN DEL CAMPO GARCIA, con carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte

demandada CONDOVILLAS CAMPESTRE, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 22 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LETICIA CARDENAS ZAMBRANO.

En autos del expediente **96/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/234036, en contra de LETICIA CARDENAS ZAMBRANO, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha quince de julio de dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITER ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **365/2014**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ING. FERNANDO RENDON REYES en contra de TRITURADOS TORREON S.A DE C.V; la C. Jueza de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos en la parte que le corresponde a la demanda, consistentes en:

“... 1.- LOTE DE TERRENO NUMERO 11, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETROS 10.5 DE ESTA CIUDAD, Y LO COMSTRUIDO EN EL, CON SUPERFICIE 5,435.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 52.05 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL; AL SUR 50.00 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 101.49 MTS COLINDA CON LOTE 10 Y AL PONIENTE 115.94 MTS. COLONDA CON LOTE 12, inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio 2013 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'370,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- LOTE DE TERRENO NUMERO 12, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETRO 10.5 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 7,714.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 64.31 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL; AL SUR 61.78 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 115.94 MTS. COLINDA CON LOTE 11 Y AL PONIENTE 133.80 MTS, COLINDA CON LOTE 13, inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio del 2013 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'860,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- LOTE DE TERRENO NUMERO 13, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETRO 10.5 DE ESTA CIUDAD, Y LO CONSTRUIDO EN EL. CON SUPERFICIE 10,084.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 69.61 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL, AL SUR 65.93 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 142.19 MTS. COLINDA CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 161.69 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE , inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio del 2013 Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas”-

Se manda anunciar su venta por medio de Edicto que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del año 2015
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OBDULIA VILLA GRACIA
 (RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de octubre de 2014, se presentó la DRA. ANA PATRICIA LÓPEZ VALERIO, por sus propios derechos a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los CC. MAGDALENA MARTÍNEZ RÍOS Y RAÚL MUÑOZ NORIEGA, LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARTEAGA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **522/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARTEAGA, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 11 de febrero de 2015
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el Licenciado Carlos Sánchez Moran, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/234036, a promover Juicio Especial Hipotecario, en contra de Felipe de Jesús Salas Rojas y Ma. Elena Montoya Montoya, que se tramita bajo el expediente judicial número **594/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Felipe de Jesús Salas Rojas y Ma. Elena Montoya Montoya, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda enablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Mayo del año dos mil trece.
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON
 Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ
 P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **630/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/234036, en contra de LOS C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ, que por auto de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 24 de abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. LUIS NOE MELENDEZ CORTES

Se le hace saber que en autos del Expediente **647/2012** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DISIVISÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/234036, en contra de (Usted) LUIS NOE MELENDEZ CORTES, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto que en su parte conducente es como sigue.

Auto de Radicación "Torreón Coahuila; a (04) cuatro de diciembre de (2012) dos mil doce. Con el escrito de cuenta juntamente con:....fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/234036, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. LUÍS NOÉ MELÉNDEZ CORTES, con domicilio ubicado en:..por el pago de 203,645.54 UDIS (doscientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y cuatro unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$981,357.47 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días....NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ,...por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe"- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 30 de agosto de 2013.

Licenciado Efren Vázquez Huerta
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Tomás, Gerardo, María Carmela, Jesús, María Antonieta, Roberto y Alicia, todos de apellidos Rocha Palacios, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Lidia Palacios Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **14/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de Mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroes número 315 sur, colona Centro de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Agustina Cháirez Rangel, Rosendo, Clemente, Mary Cruz, Azucena y Jesús Ma., de apellidos Espinoza Cháirez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Teodoro Espinoza Ríos, el cual se radicó bajo el expediente judicial **73/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiocho de Mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número 410 sur, colonia Centro de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **94/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR EFRAIN RIOS COLUNGA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado OSCAR EDUARDO RIOS MEZA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 14 de marzo del 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO OSCAR EFRAIN RIOS COLUNGA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **119/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL CARMEN CANSINO CASTAÑEDA Y/O MARIA DEL CARMEN CANSINO CASTAÑEDA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado MA. DEL CARMEN GARCIA CANSINO ó MARIA DEL CARMEN GARCIA CANSINO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 20 de septiembre del 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MA. DEL CARMEN CANSINO CASTAÑEDA Y/O MARIA DEL CARMEN CANSINO CASTAÑEDA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **180/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE NATIVIDAD RODRIGUEZ VALERO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado SANJUANA MARTÍNEZ CHAIREZ, JESUS, SANTOS, GUADALUPE Y CELSA DE APELLIDOS RODRIGUEZM ARTINEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 20 de abril del 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO NATIVIDAD RODRIGUEZ VALERO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi ha comparecido el señor CARLOS SILVA CAZARES, por sus propios derechos y en representación de su hija IMELDA SILVA MORA, así como los CC. GUADALUPE CECILIA, CARLOS Y ARTURO, todos de Apellidos SILVA MORA, atratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes su finada esposa y madre la señora **MARIA CONCEPCION MORA REYES**, quien falleció el día 07 de Junio del 2010, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, el presunto co-heredero antes citado se han reconocido su derecho hereditario, proponiéndose desde este momento como ALBACEA de la sucesión al C. CARLOS SILVA CAZARES, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.

NOTARIA PUBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.

Aviso Notarial

Lic. Pedro C. Martínez Pope, Notario Público No. 52, hace saber:

Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en avenida Matamoros 191 Oriente colonia Centro en Torreón, Coahuila, la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Sergio Octavio Almanza Torres**, la que se inició el día 02 de Marzo de 2,015.

Comparecieron Martha Verónica Chávez Esquivel y César Octavio, Perla Esmeralda, Raúl y Julián, todos de Apellidos Almanza Chávez, así como su hermano Jehú Almanza Torres exhibiendo el acta de defunción, el acta de matrimonio y actas de nacimiento correspondientes, y reconociéndose recíprocamente su calidad de esposa, hijos y presunto heredero.

Propusieron como albacea a Martha Verónica Chávez Esquivel con domicilio en cerrada Luis Méndez número 5 colonia Alamedas en Torreón, Coahuila .En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, se hace la presente publicación.

Torreón, Coahuila a 09 de Marzo de 2,015.

Lic. Pedro C. Martínez Pope

Notario Público No. 52

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **290/2011** promovido por C. C. RAMON MONTELONGO MARRUFO, en contra del C. JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, por sus propios derechos así como en su carácter de apoderado de la C. ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA, así como a la C. ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA, AL C. ARTURO ESQUEDA VERDEJA y ALEJANDRA RIOS CASTRO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA NUMERO 422 SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MAR, AL PONIENTE MIDE 17.625 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15, AL PONIENTE MIDE 17.625 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 57280, LIBRO 573, SECCION I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2006 A FAVOR Y DOMINO DE ADRIANA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA y JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **607/2012**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ABELARDO MORALES CENICEROS, JUAN ANTONIO CARRILLO MEDINA Y LETICIA MAYELA NAVARRO GALVÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, UBICADA EN PRIVADA GRACIANO SÁNCHEZ No. 171 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO CONSTRUIDA EN EL LOTE 10 DE LA MZA. E, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE GRACIANO SÁNCHEZ; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3263, FOJA 223, LIBRO 35, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1998. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN ANTONIO CARRILLO MEDINA Y LETICIA MAYELA NAVARRO GALVÁN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta misma ciudad, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas, Atención a Víctimas y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre JONATHAN SOLIS CARRILLO, radicándose la demanda bajo el expediente número **24/2015**; y por sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil quince, se declaró la ausencia por desaparición de JONATHAN SOLIS CARRILLO, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día seis de junio de dos mil ocho, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos; y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

SAN PEDRO, COAHUILA, 06 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
 (RÚBRICA) 24 ABR 5 Y 12 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó FRANCISCO DAVID FUENTES MARTÍNEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **129/2015**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00932, libro número 1, tomo número 5, hoja número 432, de fecha 01 de agosto de 1977, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad; toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 20 de julio de 1977, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 20 de julio de 1975; haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS, a partir del día siguiente a la fijación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE ABRIL DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por DANIEL CARRILLO DELGADO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **149/2015**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01241, libro 1, tomo número 3, hoja número 10, de fecha 29 de noviembre de 1963, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 21 de noviembre de 1963; siendo su fecha de nacimiento correcta el día 21 de julio de 1963; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ABRIL DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

FELICIANO MACIAS GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPIÓN, en contra de CAMILO MARTÍNEZ, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Falcón número 1 Bis, registrada bajo la partida 1305, foja 120, Libro 75, Secc. 1, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ubicada en Falcón 1 Bis, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 581.36 metros cuadrados, en contra de CAMILO MARTÍNEZ del cual por ignorarse su domicilio se ordeno emplazar por edictos, los cuales se deben publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que las copias de traslado del mismo y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado; y que deben presentarse dentro de un termino de QUINCE DÍAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil .DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Marzo de 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com